

1
uno
2



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

C. AUZ



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los diez y ocho de Días del mes de Junio

AUMENTO DE CAPITAL de mil novecientos setenta y

Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS cinco, ante mí el Notario Social de la Compañía de

SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE- gundo del Cantón Doctor José

NUMINADA " NEGOCIOS UNIDOS Vicente Troya Jaramillo, com-

DE COMERCIO S. A. " (NUDEC) parece la señora Carmela Suárez de López, en su calidad de

AUMENTO DE \$ 300.000,00

O SEA DE \$ 200.000,00 de Gerente de la Compañía de-

A \$ 500.000,00 nominada " NEGOCIOS UNIDOS -

DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

(NUDEC) y como tal su Representante Legal, según consta de los documentos que se insertan a la presente escritura.-

La compareciente es casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que doy fe y dice que eleva a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente que contiene el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía " NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA " (NUDEC), con arreglo a las siguientes estipulaciones .- P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S :-

a).- Por escritura pública, otorgada el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Público doctor Mario Zambrano se constituyó la Compañía Anónima " Negocios Unidos de Comercio Sociedad Anónima " (NUDEC);- b).- Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario doctor Mario Zambrano, el veintiuno de junio de mil novecientos se-

RECIBIDO 25 JUN. 1975

senta y cinco, se aumentó el capital y se reformaron los Es-
 tatutos de dicha Compañía; habiéndose cumplido respecto de
 ambas escrituras las formalidades de inscripción y publica-
 ción;- c).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas
 de " Negocios Unidos de Comercio Sociedad Anónima " (NUDEC),
 reunida el diez de febrero de mil novecientos setenta y cin-
 co, acordó aumentar el capital en la suma de Trescientos -
 mil sueros (\$ 300.000,00) y hacer la correlativa reforma
 de los Estatutos.- S E G U N D A .- Con estos antecedentes,
 el compareciente, de acuerdo con lo resuelto por la Junta -
 General Extraordinaria de Accionistas reunida el diez de -
 febrero de mil novecientos setenta y cinco, declara:- a).-

Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de Tres-
 cientos mil sueros;- b).- Que, como consta de la correspon-
 diente Acta de Junta General, los Accionistas han renuncia-
 do parcialmente a su derecho de suscribir acciones;- c).-

Que este aumento de capital en la suma de trescientos mil -
 sueros ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma :-

PAGA

ACCIONISTA	SUSCRIBE	CON CARGO	EN PAGARA	TOTAL
		A RESERVAS NUMERA-	A PLA-	
		RIO	ZOS	
Sra. Carmen de Al-				
meida	54.000	46.440	7.560	54.000
Sra. Anita de Bus-				
tamante	12.000	10.320	1.680	12.000
Sra. Carmela de				
López	20.000		20.000	20.000
Srta. Aida Maya	107.000	92.020	14.980	107.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1	Sta. Angela Maya	22.000	18.920	3.080	22.000
2	Sr. Marcelo Suárez	35.000	30.100	4.900	35.000
3	Dr. Carlos Suárez	49.000	42.140	6.860	49.000
4	Sr. Francisco Suárez	1.000	860	140	1.000
5		300.000	240.800	20.000	300.000

6 d).- Que la suscripción y pago de capital se hace en los tér-
7 - minos de la ya referida Junta General de Accionistas;- e).-
8 - Que, con arreglo a lo resuelto por la ya mencionada Junta -
9 General de Accionistas, el Artículo Quinto de los Estatutos
10 queda reformado en los siguientes términos :- " A r t í c u -
11 l o Q u i n t o .- El capital social de la Compañía se de
12 Quinientos mil sucres (\$ 500.000,00), representado por -
13 quinientas acciones ordinarias, nominativas, de Un mil su-
14 cres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos.-
15 Los títulos, representativos de una o varias acciones, serán
16 firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Se -
17 agrega la parte pertinente del Acta.- Usted, señor Notario,
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la validez de este contrato.- Firmado).- Doctor Rafael
20 Suárez Ventimilla.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- PROTOCOLIZA-
21 CION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " NEGOCIOS
22 UNIDOS DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA (NUDEC), EN FAVOR DE
23 LA SEÑORA CARMELA SUAREZ DE LOPEZ .- CUANTIA INDETERMINADA.-
24 NUDEC .- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos
25 setenta y cinco.- Señora Carmela Suárez de López.- Ciudad.-
26 Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de -
27 Accionistas de Negocios Unidos de Comercio Sociedad Anónima
28 (NUDEC), reunida el trece del presente mes de enero, desig-

1 nó a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el
2 período de dos años.- De acuerdo con los Estatutos, usted
3 ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la
4 Compañía.- En la escritura pública otorgada el veinte y uno
5 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario
6 público doctor Mario Zambrano Sas, inscrita en el Registro
7 Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año constan -
8 las atribuciones del cargo para el cual usted ha sido ele-
9 gida.- Muy atentamente, Carmen Suárez de Almeida, Presiden-
10 te.- Acepto el cargo.- firmado).- Carmela Suárez de López.-
11 Certifico que la anterior firma es auténtica.- firmado).-
12 - Carmen Suárez de Almeida.- Presidente.- Con esta fecha que-
13 da inscrito el presente documento, bajo el número quinien-
14 tos cuarenta y siete, del Registro de Nombramientos, tomo
15 ciento seis.- Quito, a primero de Abril de mil novecientos
16 sesenta y cinco.- firmado).- La Registradora, doctora Pie-
17 dad O. Galvez.- (Hay un sello).- R A Z O N :- Protocolizo
18 en mi Registro de escrituras públicas el nombramiento que
19 antecede, en una foja útil, con esta fecha#- Quito, a diez
20 y siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.- firma-
21 do).- El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo.- (Hay
22 un sello).- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero
23 esta Primera copia, en una foja útil y firmándola en Quito,
24 a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.-
25 El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Hay un -
26 sello).- COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA -
27 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " NEGOCIOS UNIDOS
28 DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA " (NUDEC), DE DIEZ DE FEBRE-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



RO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, QUE RESOLVIO EL AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA :- A
las cinco y treinta p.m de hoy día lunes diez de febrero de
mil novecientos setenta y cinco, en las oficinas de la Com-
pañia ubicadas en el Edificio Guerrero Mora número doscien-
tos uno, esquina de Guayaquil y Chile de esta ciudad de Qui-
to, invitados por la señora Carmen de Almeida, presidenta -
de la Empresa, se reúnen los siguientes accionistas propie-
tarios de las acciones que a continuación se indican:- Se-
ñora Carmen de Almeida, cuarenta; señora Anita de Bustamen-
te, diez; señorita Aida Maya, setenta y tres; señorita Ange-
la Maya, diez y ocho; señor Marcelo Suárez, veinte y cuatro;
doctor Carlos Suárez, treinta y cuatro; y señor Francisco -
Suárez, una.- Total, doscientas acciones.- La señora Presi-
denta dice que ha invitado a esta reunión a los señores Ac-
cionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria
si es que llegara a concurrir el ciento por ciento del capi-
tal social, con el objeto de tratar dos importantes asuntos
para la Empresa:- P r i m e r o .- El aumento de capital;-
y, S e g u n d o .- La adquisición del local para oficinas.-
Los presentes manifiestan estar de acuerdo con el pedido de
la Presidencia.- A pedido de la Presidencia la suscrita Ge-
rente certifica que están presentes doscientas acciones, -
que representan a la totalidad del capital suscrito y paga-
do que es de doscientos mil sucres.- La Presidencia decla-
ra instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
Actúa de Secretaria la suscrita Gerente.- Se deja constancia
de la presencia del Comisario; señorita Beatriz Cueva.- La

1 - señora Presidenta manifiesta que, como es de conocimiento de
2 los señores Accionistas, el volumen de los negocios de la
3 Empresa han crecido en forma muy notable y que, además, de
4 acuerdo con resoluciones adoptadas anteriormente, NUDEC in-
5 tervendrá a más de la distribución de los productos UMCO,
6 en otras actividades, como la importación de cubiertos y
7 artículos de acero inoxidable.- Que para atender a estas
8 actividades y responsabilidades, cree necesario un aumento
9 de capital de la Empresa, particular que ha hecho conocer
10 a los señores accionistas.- Que todos le han manifestado es-
11 tar de acuerdo con dicho propósito.- Que, con estos antece-
12 dentes, somete a consideración de la Junta un aumento de
13 capital de Doscientos mil sucres a quinientos mil sucres o
14 sea en la suma de trecientos mil sucres.- Que, caso de es-
15 tar de acuerdo la Junta con este aumento, se permite sugerir
16 que, renunciando todos parcialmente a su derecho de suscribir
17 acciones en proporción al capital pagado, se acepte una sus-
18 cripción en el aumento de veinte mil sucres por parte de la
19 Gerente señora Carmela de López.- Después de algunas consi-
20 deraciones sobre la proposición de la Presidencia, la Junta
21 General, en forma unánime resuelve:- a).- Aumentar en la
22 suma de trecientos mil sucres el capital de la Compañía.-
23 b).- Renunciar parcialmente al derecho de suscribir acciones
24 y aceptar como accionista a la señora Carmela de López con
25 una suscripción de veinte mil sucres, que serán pagados en
26 numerario;- c).- Destinar la suma de ciento cuarenta y cin-
27 co mil sucres de la reserva legal y noventa y cinco mil ocho-
28 cientos sucres de la reserva voluntaria para pagar parcial-

u
matig



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1	mente la suscripción del aumento de capital por parte de los				
2	actuales accionistas;- d).- Suscribir y pagar el aumento de				
3	capital en la siguiente forma: - - - - -				
4	PAGA				
5	ACCIONISTA	SUSCRIBE CON CARGO	EN NUMERO	PAGARA	TOTAL
6	A RESERVAS RARIO A PLAZOS.				
7	Sra. Carmen de				
8	Almeida.	54.000	46.440	7.560	54.000
9	Sra. Anita de				
10	Bustamante	12.000	10.320	1.680	12.000
11	Sra. Carmela				
12	de López	20.000	20.000		20.000
13	Sta. Aida Maya	107.000	92.020	14.980	107.000
14	Sta. Angela Ma-				
15	ya	22.000	18.920	3.080	22.000
16	Sr. Marcelo				
17	Suárez.	35.000	30.100	4.900	35.000
18	Dr. Carlos				
19	Suárez	49.000	42.140	6.860	49.000
20	Sr. Francisco				
21	Suárez	1.000	860	140	1.000
22		300.000	240.800	20.000	39.200 300.000
23	e).- El saldo del capital que queda por pagarse a plazos -				
24	será cancelado en la forma que lo determine una próxima Jun-				
25	ta General de Accionistas; pero, en todo caso el plazo para				
26	dicho pago no podrá exceder de dos años;- f).- Reformar el				
27	artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, el mismo -				
28	que dirá:- A r t í c u l o q u i n t o .- El capital so-				
29	cial de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representa-				

1 de por quinientas acciones ordinarias, nominativas, de Un
2 mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinien-
3 tos.- Los títulos, representativos de una o varias acciones,
4 serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía;
5 g).- Encargar a la Gerencia que otorgue la escritura públi-
6 ca de aumento de capital y realice todas las gestiones ju-
7 diciales y extrajudiciales para perfeccionar el aumento de
8 capital acordado.- No habiendo otro asunto de que tratar, -
9 se termina la Junta, la presidencia concede un receso para
10 redactar el Acta.- Redactada ésta se la lee y es aprobada -
11 sin modificaciones.- Se termina la Junta a las seis y diez
12 p.m.- f).- C. de Almeida.- Ana L. de Bustamante.- Aida Maya.-
13 Angela Maya.- Marcelo Suárez.- Carlos Suárez.- C. Suárez de
14 López.- Francisco Suárez.- Es copia, en la parte pertinen-
15 te, del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
16 tas de "Negocios Unidos de Comercio Sociedad Anónima" (NU-
17 DEC), de diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.-
18 Certifico.- Firmado).- Carmela López de- Suárez de López.-
19 Gerente "- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan-
20 tes que queda elevada a escritura pública.- I leída que ha
21 sido a la compareciente, por mí el Notario, se Ratifica y -
22 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy.fé.-
23 Firmado).- Carmela Suárez de López.- Firmado).- El Notario,
24 Dr. J. Vicente Troya J.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO
25 DE TIMBRES :- MINISTERIO DE FINANZAS :- Jefatura Provincial
26 de Recaudaciones de Pichincha :- Comprobante 1-R-1838595 :-
27 Fecha: Junio veinte de mil novecientos sesenta y cinco.- Nos-
28 bre: Sociedad Anónima " NUDEC "- Por concepto de: Celebra-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



ción de un contrato de Aumento de Capital por la cantidad
de Trescientos mil sucres, de la Compañía consignante.- (60%)
Timbres Fiscales).- R u b r o : Timbres Fiscales, valor -
mil ochocientos sucres.- Timbre Salud, dos sucres.- SON: -
MIL OCHOCIENTOS DOS SUCRES.- Liquidador.- Jefe de Recauda-
ciones o Recibidor, firma ilegible.- (Hay un sello).-

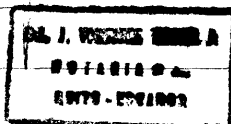
Se otorgó ante mí, en fé de ello -

confiero esta PRIMERA COPIA en cinco folios útiles
y firmada en Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecien-
tos setenta y cinco.-

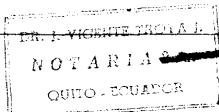
EL NOTARIO

J. Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.-



R A Z O N ; En esta fecha tomé razón de la aprobación -
al Aumento de Capital de la Compañía NUDEC S.A., constante
de la Resolución Número Cuatro mil setecientos cincuenta -
y uno, de fecha Ocho del presente mes y año del señor Super-
intendente de Compañías.- La escritura de aumento de capital
se otorgó ante mí el dieciocho de Junio del año en curso.-
Quito, a 15 de Julio de 1975.- EL NOTARIO,



J. Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J
NOTARIO SEGUNDO

R a z ó n.- He tomado razón al margen de las matrices de las escrituras de 30 de Julio de 1.962 y de 21 de junio de 1.965 del aumento de capital y reforma de estatutos que constan de las presentes escrituras; aumento de capital y reforma de Estatutos que han sido aprobados por Resolución No. 4751, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 3 del presente.-

Quito, Julio 16 de 1.975.-

EL NOTARIO TERCERO,



Dr. EFRAIM MARTÍNEZ P.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No.

4751 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del ocho de julio de 1.975, bajo el No. 562 del Registro Mercantil, Tomo 106.- Se tomó nota al margen de las inscripciones No. 178 del Registro Mercantil de 1.962 y No. 479 del Registro Mercantil de 1.965.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Quito, a 23 de julio de 1.975.-

BAT/

